

Séptimo.—Dicho Tribunal procederá, para el estudio y ponderación de los ejercicios efectuados, así como las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicio prestados en el Organismo de procedencia, los títulos aportados y cuantos elementos de juicio consideren necesarios para la más justa resolución del concurso, a las siguientes calificaciones:

a) Para la calificación de los méritos que aporten los concursantes se fije el siguiente baremo:

	Puntos
1. Por cada año o fracción de año de servicios prestados en el Organismo de procedencia .....	0,25
2. Por puesto de trabajo desempeñado análogo al que solicita .....	0,50
3. Por título universitario o de Escuela Superior .....	3,00
4. Por título de Profesor Mercantil .....	2,50
5. Por título de Bachiller Superior o equivalente .....	2,00
6. Por título de Perito Mercantil .....	1,50
7. Por título de Bachiller Elemental o equivalente .....	1,00
8. Taquígrafia .....	2,00
9. Ex combatiente, ex cautivo o huérfano de víctimas nacionales de la guerra .....	1,00

En caso de certificaciones de estudios equivalentes o que formen parte de diversos grados de una misma carrera, sólo se calificará el título de mayor nivel o grado.

b) Para la calificación de los trabajos presentados se otorgará un mínimo de cinco puntos y un máximo de diez puntos.

c) En el ejercicio consistente en el dictado durante diez minutos para comprobar la buena ortografía de los aspirantes se otorgará una puntuación mínima de cinco puntos y una máxima de diez puntos.

El ejercicio de mecanografía, consistente en copiar a máquina durante quince minutos el texto que se les facilite a los aspirantes, con la exigencia de un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto, se calificará otorgando cinco puntos al aspirante que realice el mínimo de puntuaciones exigibles, incrementándose dicha calificación con 0,005 puntos por cada pulsación más sobre el ya citado mínimo exigible. Las puntuaciones establecidas se entienden para pulsaciones limpias, y, en consecuencia, de las realizadas se deducirán cualquier letra machacada o defectuosa, aplicándosele el cuadro de penalidades que a tal efecto se tiene fijado para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Por presentación estética podrá concederse hasta un punto, si bien para que el aspirante pueda beneficiarse con esta bonificación será necesario que la calificación de su ejercicio de copia a máquina sea la mínima de cinco puntos.

d) Las pruebas de ortografía y mecanografía se considerarán eliminatorias y, por consiguiente, los concursantes que no obtengan la calificación mínima de cinco puntos en cada una de ellas quedarán automáticamente eliminados del concurso, sin que proceda entrarse en la calificación del trabajo presentado ni aplicarse el baremo de los méritos aportados.

e) Al número de puntos obtenidos en los ejercicios de ortografía y mecanografía y trabajos presentados se añadirán los que corresponden por los méritos aportados, adjudicándose las plazas vacantes a los concursantes que sumándole todos los conceptos obtengan la mejor puntuación.

Octavo.—El Tribunal elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al excelentísimo señor Ministro de Agricultura la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición, sin que en ningún caso pueda proponer mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Noveno.—Los concursantes designados para ocupar las plazas objeto de este concurso tomarán posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido de que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Décimo.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1969.—P. D., el Director general de la Función Pública. P. A., el Subdirector general, Jesualdo Domínguez-Alcañud y Monge.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Sres. ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 19 plazas en la Rama de Maternólogos, del Cuerpo de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.*

Vacantes en la plantilla a servir por funcionarios del Cuerpo de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado 19 plazas correspondientes a la Rama de Maternólogos.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Médicos españoles para la provisión de las mencionadas vacantes, así como las que pudiesen producirse dentro de la misma Rama hasta la terminación del plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria cuantos reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener más de veintiún años.
- Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de cargo público.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y observar buena conducta.
- Comprometerse, si fuesen aprobados, a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y Principios Fundamentales del Movimiento.

Las mujeres deberán tener cumplido o estar exentas de cumplir el Servicio Social.

2.ª Las instancias, dirigidas al Director general de Sanidad, habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Centro directivo o en cualquiera de los Organismos y en la forma que especifica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, consignándose en ella nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su residencia y la manifestación de cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria, acompañando recibo acreditativo de haber ingresado en el Negociado de Caja de esta Dirección General la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen o recibo de haber impuesto giro telegráfico o postal de la misma cantidad.

A la instancia acompañarán relación de méritos que aleguen y los documentos necesarios para acreditarlos.

3.ª La tramitación de la presente oposición se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Reglamento de Personal de esta Dirección General, siendo el Tribunal designado por la Dirección General de Sanidad con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

4.ª Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en Madrid, anunciándose oportunamente el día, hora y local para el comienzo de los mismos, y consistirán:

A) Exposición verbal, en el plazo máximo de media hora, de tres temas sacados a la suerte por cada opositor y perteneciente cada uno de ellos a una de las tres partes en que, al efecto, está dividido el adjunto programa.

B) Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de un tema común para todos los actuantes en cada sesión de oposición y sacado a la suerte de entre los que constituyan la primera y segunda parte del mismo programa.

C) Ejercicio clínico, práctico, a desarrollar en la forma que el Tribunal estime más adecuada.

D) Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de los siguientes extremos:

- Méritos y antecedentes profesionales en la especialidad del opositor.
- Cómo concibe el opositor la organización de la Maternología en el Estado español.

5.ª Los ejercicios escritos serán leídos públicamente por cada uno de los opositores actuantes. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y el cuarto contribuirá a fijar la puntuación definitiva de los opositores aprobados; cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos en cada ejercicio, siendo necesario para poder pasar de uno a otro haber obtenido como mínimo una media aritmética de cinco puntos.

6.ª Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos de los opositores, el Tribunal elevará a esta Dirección

General la correspondiente propuesta de nombramiento de los declarados aprobados y en la que serán de observancia las disposiciones vigentes sobre ingreso de funcionarios al servicio del Estado. La repetida propuesta no podrá exceder por motivo alguno del número de vacantes existentes al formularse la susodicha propuesta.

7.ª A los efectos de su legal tramitación el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad

8.ª Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias conste en su hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

#### PROGRAMA PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN DE MEDICOS MATERNOLOGOS DEL ESTADO

##### Primera parte

Tema 1. Descripción anatomoclínica de la pelvis y de los órganos pelvianos de la mujer.

Tema 2. Ovulación y menstruación.—Sus relaciones y significación en la biología de la mujer.

Tema 3. Fecundación, anidamiento y desarrollo del huevo hasta la formación definitiva de los anejos fetales.

Tema 4. Anatomía de las membranas ovulares y de la placenta.

Tema 5. Fisiología de la placenta.—El líquido amniótico.

Tema 6. Características físicas y biológicas del feto en cada uno de los meses del embarazo y en su madurez.

Tema 7. Diagnóstico biológico de la gestación.

Tema 8. Modificaciones del organismo materno derivadas de la gestación. Sus particularidades en el aparato genital.—Diagnóstico clínico precoz de la gestación.

Tema 9. Técnica general de la exploración obstétrica.—Diagnóstico de la gestación en su segunda mitad.—Fijación del tiempo de la gestación y cálculo de la fecha del parto.

Tema 10. Situación, actitud, presentación y posición del feto.—Sus variedades y diagnóstico.

Tema 11. La exploración radiológica en obstetricia.—Sus peligros para el feto.

Tema 12. Asepsia y antisepsia en obstetricia.—Normas generales de profilaxis.

Tema 13. Dietética e higiene de la gestación.—Influencia de los factores sociales en las mismas.

Tema 14. Causas del parto.—Estudio de la contracción uterina.

Tema 15. Sintomatología general del parto y diagnóstico del mismo.—Su curso normal en la presentación de occipucio.—Diagnóstico de sus periodos.

Tema 16. Pronóstico del parto.—Generalidades sobre su dirección.—Primeras manifestaciones vitales y cuidados del recién nacido.

Tema 17. Asistencia al parto en privado y en la clínica.—Juicio crítico sobre las mismas.—La anestesia en obstetricia.—Juicio sobre las técnicas de psico-profilaxis de la gestante.

Tema 18. Fisiología del recién nacido.—La lactancia: estudio de su fisiología.—Variedades y técnica.

##### Segunda parte

Tema 19. Fisiopatología de la gestación.—Síndromes más importantes.

Tema 20. Gestosis: Generalidades patogénicas sobre las mismas.—Sus formas y significación.—Consideraciones generales sobre profilaxis y tratamiento.

Tema 21. Gestosis con lesión predominante de un órgano o sistema.—La hiperemesis gravídica.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 22. Gestosis tardía.—Complejo edemonefrótico.—Preclampsia y eclampsia.—Clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 23. Dishormonias gravídicas.—Diabetes y gestación.

Tema 24. Vitaminas y gestación.—Hipovitaminosis gravídicas, formas principales y tratamiento.

Tema 25. Neuropatías y psicopatías en los procesos de la generación.

Tema 26. Las afecciones gonocócicas del aparato genital femenino.—Su trascendencia social y clínica en relación con los procesos de la generación.

Tema 27. La sífilis congénita.—Patogenia.—Importancia de la misma en maternología.

Tema 28. Sintomatología general de la sífilis congénita.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

Tema 29. Tuberculosis y gestación.—Problemas clínico-sociales que plantea su coexistencia.—Medidas profilácticas.

Tema 30. Los procesos de inmunidad en relación con la gestación.—Infecciones agudas y embarazo.

Tema 31. Las intoxicaciones agudas crónicas en relación con la gestación.

Tema 32. Afecciones del corazón y de los vasos en relación con los procesos de la generación.

Tema 33. Afecciones de la sangre y embarazo.—El factor Rh y problemas derivados del mismo en la gestación.

Tema 34. Afecciones de aparato respiratorio (con exclusión de la tuberculosis) y embarazo.

Tema 35. Afecciones del aparato digestivo y embarazo.—Apendicitis.

Tema 36. Afecciones del aparato urinario y embarazo.

Tema 37. Afecciones y anomalías idiopáticas del aparato genital femenino y su influencia en los procesos de la generación.

Tema 38. Aborto.—Etiología y patogenia.—Sintomatología.

Tema 39. Diagnóstico, profilaxis y tratamiento del aborto.

Tema 40. La gestación ectópica.—Sus formas.—Etiología y patogenia.

Tema 41. Sintomatología diagnóstica, evolución y tratamiento de la gestación ectópica.

Tema 42. Enfermedades de la caduca.—Enfermedades y anomalías del corion, del amnios y del cordón umbilical.

Tema 43. Enfermedades y anomalías de la placenta.

Tema 44. La placenta anormalmente inserta.—Sus formas. Patogenia, evolución y tratamiento.

Tema 45. Anomalías fetales.—Sus variedades.—Su significación desde el punto de vista obstétrico.—Muerte intrauterina y alteraciones «post-mortens» del feto.

Tema 46. Distocias por anomalías de la contracción.—Patogenia, profilaxis y tratamiento.—Otras distocias debidas a las partes blandas.

Tema 47. Distocias por anomalías de los anejos fetales.—Conducta a seguir.—El parto retardado.

Tema 48. Las anomalías pélvicas.—Su clasificación y diagnóstico.

Tema 49. Mecanismo del parto en las diversas variedades de estenosis pélvicas.—Pronóstico materno-fetal.

Tema 50. Asistencia al parto en la estenosis pélvicas.—Medidas de profilaxis y tratamiento.—Su juicio crítico.

Tema 51. El parto en actitud de deflexión de la cabeza.—Sus formas.—Conducta a seguir.

Tema 52. Mecanismo y anomalías del parto en las presentaciones podólicas.—Medidas profilácticas y de tratamiento.

Tema 53. Las distocias por situación anormal del feto.—Medidas profilácticas y de tratamiento.

Tema 54. Gestación múltiple.—Etiología, variedades y clasificación.

Tema 55. Diagnóstico de la gestación y parte múltiple.—Conducta a seguir en el parto.

Tema 56. Rotura uterina.—Causas y mecanismo.—Su diagnóstico y tratamiento.—Medidas de profilaxis.

Tema 57. Patología del alumbramiento.—Diagnóstico y tratamiento.—Pronóstico materno.

Tema 58. La medicación oocitocida. Consideraciones sobre su aplicación y valor actual.

Tema 59. El fórceps.—Indicaciones y técnica.—Operaciones amplificadoras de la pelvis.—Juicio crítico de ambas intervenciones.—Su repercusión pronóstica sobre el feto y sobre la madre.

Tema 60. La versión.—Sus modalidades.—Su significación actual terapéutica y profiláctica.—Otras técnicas instrumentales de aceleración del parto.

Tema 61. Perineotomías.—Desgarros de periné.—Técnicas y tratamiento.—Consideraciones pronósticas.

Tema 62. El parto provocado.—Fundamentos y técnica.—Juicio crítico.—Breve reseña sobre las embriotemias.—Su valor actual en maternología.

Tema 63. La operación cesarea.—Sus modalidades e indicaciones.—Juicio crítico sobre su valor profiláctico y terapéutico.—Porvenir de las cesareas.

Tema 64. Estudio anatómico-fisiológico y clínico de los procesos de involución y restauración en el puerperio normal.—Medidas a observar durante el mismo, la revisión postnatal y su importancia en la labor de recuperación maternológica.

Tema 65. El puerperio patológico.—Formas clínicas.—Patogenia de las mismas.—Tratamiento de las infecciones puerperales.

Tema 66. Hemorragias durante el parto y en el puerperio.—Su tratamiento etiológico y sintomático de urgencia.

Tema 67. Patología de los fenómenos de la lactación.—Afecciones de la mama durante la gestación y el puerperio.—Profilaxis y tratamiento.

## Tercera parte

Tema 63. Puericultura preconcepcional.—Constitución y herencia.—Factores diigénéticos.—Concepto actual de la maternología.

Tema 69. Protección médico-social de la maternidad.—Bases científicas en que ha de estar fundada.—Organización de la misma.

Tema 70. La esterilidad femenina.—Sus formas y clasificación.—Tratamiento.—La esterilidad conyugal.—Breve idea de la esterilidad masculina.

Tema 71. Mortalidad fetal *intra-partum* y en el recién nacido.—Mortalidad perinatal.—La mortalidad como factor demográfico.—Mortalidad infantil.—Normas generales de profilaxis.

Tema 72. Demografía.—Estudio general.—Consideraciones demográficas y estadísticas.—Natalidad española y comparada.—Su evolución y causas que influyen en ella.

Tema 73. Estudio general de la morbi y mortalidad materna.—Su importancia demográfica.

Tema 74. Mortalidad fetal durante la gestación (mortalidad prenatal).—Su estudio y valor demográfico.

Tema 75. Prematuridad y debilidad congénita.—Etiología clínica.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 76. Lesiones tetales en el curso del parto.—La anemia del recién nacido.—Profilaxis y tratamiento de los mismos.—Valor y conveniencia de la coordinación de la maternología y puericultura ante los síndromes del recién nacido.

Tema 77. Principales trastornos y afecciones del recién nacido.—Diagnóstico y tratamiento.—La alimentación del recién nacido.

Tema 78. La obstetricia y ginecología en relación con la medicina legal.—Cuestiones más importantes.

Tema 79.—Factores sociales que pueden influir sobre la mujer en los procesos de la generación.—Su significación e importancia.

Tema 80. Organización de la Sanidad Nacional Española.—Leyes o Instituciones de las diversas luchas sanitarias.

Tema 81. Ley de Sanidad Infantil y Maternal.—Otras Leyes de protección materna.—Seguros sociales en relación con la maternidad.

Tema 82. El Dispensario de Puericultura prenatal.—Labor del mismo.—Su significación e importancia médico-social.—Los Centros maternos y pediátricos de urgencia. Su organización, funcionamiento y utilidad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre para cubrir plazas de Camineros, se hace pública la composición del Tribunal y se designan lugar, fecha y hora para efectuar las pruebas.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir trece plazas de Camineros más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, según convocatoria de 25 de octubre de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre y en el de la provincia de 6 de noviembre de 1968, se publica a continuación la lista de aspirantes:

## Admitidos:

1. Don Manuel García Méndez.
2. Don Amando Pico Romero.
3. Don Enrique Núñez Arias.
4. Don Celso Fernández Veiga.
5. Don José Manuel Gómez Díaz.
6. Don Jesús López Rivas.
7. Don Angel Fernández Pena.
8. Don Vicente Sánchez Arias.
9. Don Enrique Fernández Santiso.
10. Don Julio Álvarez López.
11. Don Antonio García Piélago.
12. Don Isidro Vázquez Abuin.
13. Don Jesús Majide López.
14. Don Francisco Víctor Franco Rego.
15. Don Dosteo López Mon.
16. Don Manuel López Mon.
17. Don Amador Quintela Paradelá.
18. Don Angel Mellán Moure.
19. Don Antonio Fernández Fernández.

20. Don José Ramón Herbón Fernández.
21. Don Manuel López Rodríguez.
22. Don Guillermo Álvarez Martínez.
23. Don Alfredo de Arriba Fernández.
24. Don Leonardo García Armada.
25. Don Eduardo Rivas Sánchez.
26. Don Jesús Barros Incógnito.
27. Don Dosteo Fernández Parías.
28. Don Nicasio Domínguez Dóvale.
29. Don Manuel Novo López.
30. Don Benedicto Vigo Frey.
31. Don Santiago Vázquez Gay.
32. Don Manuel Martínez Martínez.
33. Don Remigio Rodríguez López.
34. Don Jaime Lazare Rodríguez.
35. Don Justo Isaura Pardiño Castiñeira.
36. Don Jaime González Seco.
37. Don Paulino Fuente López.
38. Don José Gómez Veiga.
39. Don Fernando Martínez López.
40. Don Leandro Bermúdez Insúa.
41. Don Ceferino Villamarín Onega.
42. Don José Bouza Insúa.
43. Don Manuel Martínez Vázquez.
44. Don José Rodríguez Dapena.
45. Don Manuel Carballedo Gómez.

## Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura, don Angel Cano Vega, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don Tomás Notaria Vacas y el Ayudante de Obras Públicas don José Andrés Salgado Alvarez, como Vocales, y el funcionario del Cuerpo Administrativo don Carlos Castro Fouz, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo (fronda del General Primo de Rivera, número 36) los días 26 y 27 de febrero, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados Lugo, 10 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—146-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 7 de enero de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Profesor agregado de «Geografía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 26 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Geografía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gaudencio Melón Ruiz de Gordejuela.

Vocales: Don José Manuel Casas Torres, don Juan Vilá Valenti, don Juan Benito Arranz y don Joaquín Bosque Maurell, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona, Sevilla y Granada, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Hernández-Pacheco de la Cuesta.

Vocales suplentes: Don Manuel de Terán Álvarez, don Manuel Ferrer Regales, don Francisco Morales Padrón y don Jesús García Fernández, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla y Valladolid, el primero, tercero y cuarto, y excedente activo, el segundo.

Los Vocales figuran en el orden que señala la Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, número primero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.